

NOTA DE PRENSA

Oficina General de Comunicaciones

INSCRIPCIÓN DE HIPOTECAS CRECIÓ 15% EN PRIMER BIMESTRE 2020



La inscripción de hipotecas en el Registro de Predios que administra la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) creció en el primer bimestre del presente año en 15.20% al pasar de 14,920 registros entre enero y febrero del 2,019 a un total de 17,188 en similar periodo del 2020, informó la Sunarp.

La inscripción de hipotecas, uno de los actos más presentados en el Registro de Predios, creció en los departamentos de Tumbes, Moquegua, Pasco, Ica, Loreto, La Libertad, Amazonas, Cusco, Lima, Huánuco, Madre de Dios, San Martín y Cajamarca.

Las 17,188 hipotecas inscritas entre enero y febrero del presente año se distribuyeron de la siguiente manera: en primer lugar, Lima (11,142), La Libertad (878), Arequipa (808), Lambayeque (526), Piura (501), Ica (405), San Martín (351), Junín (341), Cusco (265), Moquegua (230), Loreto (225) y Cajamarca (210).

Siguen los departamentos de Áncash (204), Ucayali (181), Huánuco (166), Tumbes (153), Tacna (141), Ayacucho (134), Amazonas (85), Madre de Dios (71), Puno (71), Apurímac (54), Pasco (30) y Huancavelica (16).

Como se sabe, mediante una hipoteca se garantiza el cumplimiento de una obligación dando en garantía un inmueble (casa, terreno, local comercial, entre otros). En la hipoteca intervienen: el acreedor (puede ser un banco, empresa o persona natural) y el propietario del inmueble.

Importante

- La hipoteca debe ser concedida por el propietario del inmueble.
- La hipoteca debe asegurar el cumplimiento de una obligación.
- El monto de la hipoteca debe expresar una cantidad determinada o determinable.
- La hipoteca debe recaer sobre inmueble específicamente determinado.
- La hipoteca se inscribe en el Registro de Propiedad Inmueble.

Requisitos para la inscripción de una hipoteca

- Solicitud de inscripción mediante formulario registral que encontrará en las oficinas registrales del país.
- Parte notarial de la escritura pública de otorgamiento de hipoteca.
- El pago de la tasa registral varía de acuerdo al monto de la hipoteca.

Santiago de Surco, 6 de marzo de 2020

OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES – SUNARP